



JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de julio de dos mil trece (2013)

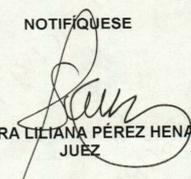
RADICADO:	05001 33 33 020 2012 00335 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JORGE IVÁN YEPES TORRES
DEMANDADO:	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL-CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN
ASUNTO:	REQUIERE PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA- DEJA SIN EFECTO AUTO

En escrito allegado al Despacho el 20 de junio de 2013, la doctora ALEJANDRA IGNACIA AVELLA PEÑA, directora jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP, otorga poder a la doctora NORELA BELLA DÍAZ AGUDELO; y si bien el precitado poder tiene firma y presentación personal por parte de la poderdante y de quien lo acepta, el mismo no contiene el documento que da cuenta de las facultades otorgadas a la poderdante para conferir poder.

Por lo anterior, previo a reconocer personería a la profesional del derecho NORELA BELLA DÍAZ AGUDELO, deberá arrimarse el documento que acredite las facultades conferidas de quien le otorga poder.

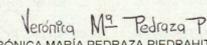
Consecuente con lo anterior, y teniendo en cuenta que el artículo 3° del Decreto 2196 de 2009, estableció que una vez se terminara el proceso de liquidación de CAJANAL, las funciones de la Entidad serían asumidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- UGPP- se dejará sin efecto el auto de fecha 19 de junio de 2013, por medio del cual se fija fecha para audiencia inicial programada para el día 19 de julio de 2013, hasta tanto se dé cumplimiento al requerimiento hecho por el Despacho, y se resuelva sobre la posible sucesión procesal a la que haya lugar.

NOTIFIQUESE


SANDRA LICIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.
Medellín, 11 de julio de 2013 fijado a las 8:00 a.m.


VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA

A.E.B